



**MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO CORTÉS**



Gerencia de Recursos Humanos
Tel. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26

Octubre 10 del 2018.

SR(A). Claudia Gallegos.
Oficina de Información Pública.
Su Oficina.

Estimado (a).

Por medio de la presente estamos remitiendo copias de las circulares del mes septiembre 2018.

Atentamente,



MARLÓN ZELAYA MARTINEZ
RECURSOS HUMANOS

c.c. Archivo



CIRCULAR 0928-2018

Por instrucciones del Vice - Alcalde Municipal ROMAN ARIAS PAZ según Acta 0022 – 2018, Punto 9 ACUERDOS Y RESOLUCIONES en AUSENCIA de la Alcaldesa Municipal JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, quedando AUTORIZADO para este tipo de acciones, se les notifica lo siguiente:

- El día 29 de Septiembre 2018, día de nuestro santo patrono San Miguel Arcángel, se dará asueto por mera liberalidad de la Municipalidad.
- Según Decreto Legislativo No. 78-2015 de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), se ha establecido trasladar con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica". Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos; para los empleados del sector privado los feriados descritos anteriormente iniciaran desde el día miércoles a las doce del meridiano (12 M), hasta el sábado a las doce del meridiano (12 M); para el presente año para nuestra Municipalidad, dichos feriados inician a partir del día miércoles 03, concluyendo el día sábado 06 de octubre. Se exceptúa el personal de vigilancia y los distribuidores de agua potable, que deben continuar con sus servicios normales. El personal asignado al Mantenimiento de Relleno Sanitario laborara el miércoles 03 de octubre.

Dada en Potrerillos, Cortes a los veintiocho (28) días del mes Septiembre del 2018.



COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **COMUNICA**

- ▶ Que mediante **Decreto Legislativo No. 78-2015** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015) se ha establecido trasladar con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazanica".

Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre de cada año para los empleados públicos. Para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciarán desde el día miércoles a las doce del medianoche (12 M.) hasta el sábado a las doce del medianoche (12 M.), para el presente año dichos feriados iniciarán a partir del día miércoles 03, con clausura el día sábado 06 de octubre.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado en aras de promover el turismo nacional y la economía derivada de este rubro, así como estimular la unidad familiar, se concede sueto a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo a cuenta de vacaciones los días lunes 01 y martes 02 de octubre de 2018.

Se exceptúan las Instituciones Públicas que por su mandato brindan servicios de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deberán continuar funcionando en las áreas que cada Titular considere indispensable para su funcionamiento.

Tengo a la honra de saludar a los directivos del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de



HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO